

2
D. Juan. Aymeric Capitan de Inf. y V. Th. del Regim. de Murcia
Comand. de esta Capital por Orden del Mariscal de Campo D. Pedro
Comand. de las Armas de esta Capital y su Cuartel, para el reclu-
sion de los Quintos, de las, y Voluntarios de esta Provincia =

Certifico: Que D. Juan Torib. Carrero Comisionado por la Villa de
Caravaca ha presentado en esta Capital diez y nueve Hombres de
Leva por su contingente; Habiendo sido fallados, y reconocidos por
el Medico D. Fran. Mereguez, y el Cirujano D. Juan Fern. Suco -
ambos nombrados para este efecto, resultan aptos para el Real Ser-
vicio, Josef Maria Pena, Juan Diego Gil, Lorenzo Arias, y Fran. Ma-
nuel: Felix Foxrecilla, Antonio Gomez, y otros dos Individuos ju-
rifican la Enfermedad q. exponen por los facultativos de su Pueblo que
los han asistido son inutil para dho. Servicio; y qualm. dan por inu-
til a Miguel Lopez por la enfermedad q. le han encontrado otros fa-
cultativos como todo lo acredita el adjunto reconocim. q. de muestra
sus achaques: Tambien son excluidos por su edad avanzada
Manuel de Sea, Pedro Guerrero, Antonio de Moxa, Mateo Fern.
Manuel Sanchez Espinosa, Antonio Foxrecilla, Bartolome Garcia,
y Antonio Guixas, por faltos de talla Pedro Texero, Blas Pagan,
D. Antonio Fernex, y Fran. Garcia: Y para q. asi conste donde com-
benga, y sirva de resguardo a dho. Comisionado doy la presente que
firmo en Murcia a tres de Abril de mil setecientos noventa y
cinco =

Juan. Aymeric

P.D. Por haverme presentado el Comisionado
D. Juan Tph. Carrero, los nombres de Baurimo, debidamente
legalizados, de los Individuos, Juan Ant. Moxa, Pedro Fue-
xero, y Mathw Fernandez, por las quales consta no alcan-
zar, como havian pretextado, a la edad de quarenta años
cumplidos, y por haverme igualmente manifestado dho. Ca-
ravello Comisionado, una certificacion de dos Medicos de
la Villa de Caravaca, los q. expresan que ninguno

